

EDITORIAL

Ley Jacinta

Con el fin de mejorar su contenido, la Sala remitió a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones el proyecto que busca hacer efectiva la exigencia de contar con aptitudes para conducir vehículos motorizados. Esto luego que la Sala aprobara en general la norma por mayoría.

La iniciativa recuerda a la pequeña Jacinta González Schnitzer, de 5 meses de edad, quien falleció mientras era paseada en su coche por sus padres. En la ocasión, un conductor de 80 años de edad perdió el control de su vehículo debido a un cáncer en etapa IV.

Tras este caso, se presentó esta moción que propone mejoras legales para otorgar mayor seguridad vial, en lo que respecta a la renovación del sistema de otorgamiento y renovación de licencias de conductor; la regulación del transporte de menores en motocicletas y la circulación de vehículos con tecnología no especificada en la ley vigente.

Uno de los objetivos de esta ley es hacer efectiva la exigencia de aptitud física para la conducción. Por esta vía, se espera garantizar conductores seguros. Para esto, por ejemplo, se plantea la obligatoriedad de la realización de exámenes médicos para la obtención de la licencia de conducir.

Una segunda línea es establecer medidas de protección a las víctimas de accidentes de tránsito. Así, la idea es aumentar la cobertura del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) para los determinados fines.